



# *Resolución Jefatural*

**N° 016 -2025-ACFFAA**

Lima, 21 de enero del 2025

## **VISTOS:**

El Informe Técnico N° 000002-2025-OPP-ACFFAA y Proveído N° 000075-2025-OPP-ACFFAA de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe Legal N° 000011-2025-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1128, se crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Defensa, encargada de planificar, organizar y ejecutar el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa, así como los procesos de contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías a su cargo, en el mercado nacional y extranjero, que fortalezcan el planeamiento estratégico de compras y la adecuada ejecución de las contrataciones en el Sector Defensa;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2025-DE, se aprueba el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa, para el periodo 2025-2027, el cual establece en el párrafo V LISTAS GENERALES DE CONTRATACIONES Y LISTA ESTRATÉGICA DE CONTRATACIONES, que las Listas generales de contrataciones son las siguientes: (i) Lista General de Contrataciones con carácter de Secreto, Secreto Militar o por razones de Orden Interno, en el mercado nacional, (ii) Lista General de Contrataciones consideradas Estratégicas en materia de Seguridad y Defensa Nacional que se efectúen a través de acuerdos o contratos internacionales bajo la modalidad de Gobierno a Gobierno. Dicha Lista será aprobada mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Defensa, y iii) Lista Estratégica de Contrataciones en el Mercado

De fecha: 21/01/2025

Nacional y Extranjero, que contiene las Categorías de las cuales se desprenden las contrataciones estratégicas vinculadas a la Defensa y Seguridad Nacional;

Que, asimismo, en el acápite 4.4, del párrafo IV COMPETENCIA DE LA ACFFAA EN LAS CONTRATACIONES DEL SECTOR DEFENSA, del texto normativo antes señalado, se establece respecto al Comité que *“Estará conformado por tres (03) miembros titulares y tres (03) miembros suplentes, designados mediante Resolución Jefatural de la ACFFAA. Dicho Comité estará conformado por un representante del MINDEF, la ACFFAA y del OBAC, que se encargará de determinar las contrataciones que formarán parte de la Lista Estratégica de Contrataciones, así como las Listas Generales, cuyas funciones serán regulados por la ACFFAA. El quorum de este Comité será con la totalidad de sus integrantes y sus decisiones se adoptarán por unanimidad o mayoría de sus miembros. Los acuerdos adoptados en el Acta son de obligatorio cumplimiento para las partes, bajo responsabilidad de sus titulares”*;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 015-2025-ACFFAA, se aprueba la Directiva DIR-OPP-006 versión 00, denominada *“Determinación de las contrataciones estratégicas vinculadas a la defensa y seguridad nacional para su posterior inclusión y/o exclusión en la lista general y lista estratégica de contrataciones en el mercado nacional y extranjero”*;

Que, el numeral 4.6 del párrafo IV DEFINICIÓN DE TÉRMINOS, de la referida Directiva respecto al Comité señala que *“Estará conformado por tres (03) miembros titulares y tres (03) miembros suplentes, designados mediante Resolución Jefatural de la ACFFAA. Dicho Comité estará conformado por un representante del MINDEF, la ACFFAA y del OBAC, que se encargará de determinar las contrataciones que formarán parte de la Lista Estratégica de Contrataciones en el Mercado Nacional y extranjero, así como las Listas Generales, cuyas funciones serán regulados por la ACFFAA. El quorum de este Comité será con la totalidad de sus integrantes y sus decisiones se adoptarán por unanimidad o mayoría de sus miembros. Los acuerdos adoptados en el Acta son de obligatorio cumplimiento para las partes, bajo responsabilidad de sus titulares.”*;

Que, los numerales 5.1 del párrafo V RESPONSABILIDADES del mismo cuerpo normativo indica que el Titular de la ACFFAA *“Será responsable de aprobar la Resolución Jefatural que designa a los integrantes del Comité”*;

Que, asimismo en el numeral 6.1 del párrafo VI DISPOSICIONES GENERALES, del texto citado anteriormente, se precisa que *“El COMITÉ será designado mediante Resolución Jefatural y estará conformado por un representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas quien lo preside, uno de la Dirección de Gestión de Recursos de Materiales (DGRRMM) de la Dirección General de Recursos Materiales del MINDEF y el encargado de la formulación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de cada OBAC”*;

De fecha: 21/01/2025

Que, mediante Informe Técnico N° 000002-2025-OPP-ACFFAA y Proveído N° 000075-2025-OPP-ACFFAA, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que, habiendo recepcionado los datos de los representantes del Ministerio de Defensa y los OBAC, resulta necesario se designe al Comité a cargo de la determinación de las contrataciones estratégicas vinculadas a la Defensa y Seguridad Nacional para su posterior inclusión y/o exclusión en las Listas Generales y en la Lista Estratégica de Contrataciones en el Mercado Nacional y Extranjero, por lo que solicita se gestione la aprobación de la Resolución Jefatural correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° 000011-2025-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, considera legalmente viable se designe al Comité a cargo de la determinación de las contrataciones estratégicas vinculadas a la Defensa y Seguridad Nacional para su posterior inclusión y/o exclusión en las Listas Generales y en la Lista Estratégica de Contrataciones en el Mercado Nacional y Extranjero;

De lo expuesto, se advierte que resulta necesario emitir el acto resolutivo que designe al Comité a cargo de la determinación de las contrataciones estratégicas vinculadas a la Defensa y Seguridad Nacional para su posterior inclusión y/o exclusión las Listas Generales y en la Lista Estratégica de Contrataciones en el Mercado Nacional y Extranjero;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1128, en el Decreto Supremo N° 001-2025-DE y en la Resolución Jefatural N° 015-2025-ACFFAA.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar al Comité a cargo de la determinación de las contrataciones estratégicas vinculadas a la Defensa y Seguridad Nacional para su posterior inclusión y/o exclusión las Listas Generales y en la Lista Estratégica de Contrataciones en el Mercado Nacional y Extranjero, de acuerdo al siguiente detalle:

ENTIDAD	TITULAR	SUPLENTE
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS – ACFFAA	Coronel FAP Johnny Washington AMBLÓDEGUI GÓMEZ	Jorge Luis SÁNCHEZ ROJAS

De fecha: 21/01/2025

MINISTERIO DE DEFENSA - DGRRMM	Jesús Martín TAMAYO CAMPOS	Victor Luis ALCANTARA ESPINOZA
COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS – CCFFAA	TTE CRL Antonio Hans RUPAY AGÜERO	Criss VILLACORTA GONZALES
EJERCITO DEL PERÚ - EP	Coronel EP Augusto Policarpo PAREJA BAZÁN	Mayor EP Christian Oswaldo JÁUREGUI TERAN
MARINA DE GUERRA DEL PERÚ – MGP	C. de N. ADM. Arturo Jorge TOLEDO RODRÍGUEZ	C. de C. ADM. Genovesi Dimitrof SILVA LÓPEZ
FUERZA AÉREA DEL PERÚ – FAP	Coronel FAP Martín CORTEZ LLERENA	TIP FAP Jorge RAMIREZ TORRES
COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AEROSPAIAL - CONIDA	Virginia POMAYAY POMAYAY	Miguel NÚÑEZ TALLEDO
ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE – ENAMM	TTE 2do Damaris FERIA MORE	Segundo Carlos PRIETO REYNOSO
DIRECCIÓN GENERAL PREVISIONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS - DGEPREV	Alex Percy PADILLA MARÍN	Luis Alberto ACCO ESTRADA

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a fin que se cumpla con el proceso de difusión correspondiente.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas ([www.gob.pe/acffaa](http://www.gob.pe/acffaa)).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Aldo Martín Roberto Cornejo Valverde  
Jefe  
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas